



2

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

Montevideo, 5 de mayo de 2015

**PAUTAS EVALUACIÓN CONFORME A LA CIRCULAR Nº 2957
1º, 2º, 3º DE BACHILLERATO - REFORMULACIÓN 2006
INSPECCIÓN DE BIOLOGÍA**

INTRODUCCIÓN

Estas pautas son orientadoras para el accionar de los docentes en las instancias de planificación y evaluación en los cursos de Bachillerato.

Los Programas que se desarrollan en la actualidad en los cursos correspondientes a B. D. plantean orientaciones para la evaluación, que la Inspección de Biología considera fundamental que los docentes atiendan al momento de realizar la evaluación de aprendizajes.

A continuación se brindarán orientaciones para las distintas instancias de planificación y evaluación de acuerdo al reglamento de evaluación y pasaje de grado para este nivel.

DE LAS INASISTENCIAS:

De acuerdo a la nota circular 6/15 de Inspección Técnica sobre la modalidad de contabilizar las inasistencias de clases teóricas y prácticas; que unifica los criterios del sector ciencias, éstas se deberán contabilizar **por separado**. Para que el estudiante logre la promoción no podrá superar 1/6 de las inasistencias fictas en cada una de los cursos.

DE LA EVALUACIÓN

Al inicio del curso el docente en coordinación con el colectivo del centro liceal, planificará un diagnóstico de grupo el cual no llevará calificación y será procesado cuanti y cualitativamente para concretar la planificación anual. Asimismo constituirá un referente para continuar la evaluación de proceso de cada estudiante.

Se aspira que el diagnóstico inicial se planifique, implemente y evalúe de modo interdisciplinar, en especial entre las asignaturas del Sector Ciencias Naturales, atendiendo los objetivos comunes del Perfil de egreso.

Este diagnóstico no tendrá el carácter de prueba, se llevará a cabo como un conjunto de actividades aplicadas en clases de diferentes asignaturas, intentando que los estudiantes perciban estas actividades como parte de los procesos de aprendizaje, y no como instancia de evaluación.

La información que se recoja de la evaluación diagnóstica inicial se utilizará para elaborar la planificación anual contextualizada. No obstante se recomienda que esta

Dirección: JUNCAL 1395 Of. 403 Montevideo, Uruguay – Tel 9164989/9166378

e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

evaluación diagnóstica adquiera carácter continuo a lo largo del desarrollo del curso, como parte del proceso permanente que realiza el docente para retroalimentar su práctica y como consecuencia replanificarla.

Los resultados del diagnóstico tienen que reflejarse concretamente en los objetivos, formas de enseñar, recursos y evaluación.

Todas las actividades que formen parte del diagnóstico, así como el análisis de los resultados, la planificación del curso y los ajustes sucesivos de la misma, se adjuntarán al libro del profesor.

Asimismo se archivarán en la institución las propuestas de las actividades desarrolladas en el marco del diagnóstico acompañadas del (los) instrumento(s) que se utilizaron para la ponderación del desempeño de los estudiantes, como por ejemplo, tablas de especificaciones, listas de cotejo, rúbricas u otros.

Se tendrá presente que toda instancia de evaluación es una oportunidad de aprendizaje, en tal sentido durante el desarrollo del curso serán frecuentes las evaluaciones formativas.

Se implementarán diversas modalidades de evaluación: autoevaluación, individual, grupal, coevaluación, entre otras.

El docente ha de considerar como guía la concreción de los "logros de aprendizaje" expresados en las propuestas programáticas.

La evaluación será siempre acumulativa desde el primer al último día de clase en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por el estudiante durante el curso.

La evaluación será de carácter continuo en sus diversas modalidades. Se sugieren modalidades coherentes con el hacer científico como: resolución de problemas, realización de modelos, elaboración de diseños experimentales, indagación bibliográfica con instancias de comunicación escrita / oral, actividades de investigación acorde al nivel de los estudiantes, etc. Los trabajos de los estudiantes derivados de diversas modalidades evaluatorias quedarán registradas en el libro del profesor y archivadas en la institución.

Se procurará la organización de los procesos de aprendizaje y evaluación en torno a los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes.

Las evaluaciones deben estar corregidas de manera de favorecer la reflexión de los alumnos acerca de sus dificultades, y poder concretar la devolución de la misma como una instancia más de aprendizaje. Ello implicará para el docente usar la información recogida para repasar o reorientar la enseñanza de los contenidos que considere pertinentes.



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

En cuanto a la corrección de las evaluaciones, coherente con los propósitos de la evaluación de proceso, el docente realizará comentarios, preguntas, sugerencias que promuevan la reflexión de los estudiantes sobre su trabajo y les ofrezca oportunidades de reelaboraciones.

Se ponderarán estas actividades y sus correspondientes reelaboraciones para la asignación de las calificaciones numéricas, así como juicios personalizados.

La devolución de las evaluaciones, sería conveniente, que se realizara dentro de un plazo no mayor a 10 días, para favorecer la retroalimentación por parte de los estudiantes.

EVALUACIONES ESPECIALES

- **La primera evaluación especial** consistirá en la presentación de avances de las actividades de iniciación a la investigación que se encuentren en curso, en torno a preguntas o situaciones problemas vinculados al contexto. Las producciones de estas actividades podrán organizarse en torno a diversos formatos, entre otros: Proyectos, diseño de modelos, elaboración de informes, posters, recursos audiovisuales, debates, salidas didácticas.
- **La segunda evaluación especial** oficiará de cierre de las actividades de iniciación a la investigación. El docente acordará con los estudiantes los formatos y modos de comunicación que entiendan más pertinentes. (Ej. debates, presentación de posters, producción de medios audiovisuales, clase abiertas, etc.)

Para Segundo y Tercer año de B.D. estas actividades de investigación deben ser expresión de la necesaria articulación entre el curso teórico y práctico.

Se jerarquizará especialmente el ámbito del laboratorio en virtud de que se evaluarán procedimientos experimentales, (habilidades en el manejo de instrumentos, uso de técnicas de laboratorio, etc.) además de procedimientos de comunicación (uso del lenguaje científico, capacidad de argumentación, etc.) e intelectuales (identificación de material natural, resolución de problemas, análisis de situaciones, etc.) vinculados a la movilización y aplicación de los contenidos conceptuales trabajados durante el curso.

Las evaluaciones especiales deberán reflejar el desarrollo de las competencias planteadas por el docente en su planificación. A su vez, mantener coherencia con las formas de enseñar y de aprender, así como con las evaluaciones formativas desarrolladas durante el curso.

A fin de llevar a cabo el monitoreo del desempeño de los estudiantes se elaborarán criterios de evaluación de las actividades de inicio a la investigación, que se

Dirección: JUNCAL 1395 Of. 403 Montevideo, Uruguay – Tel 9164989/9166378

e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy



5

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

especifiquen en rúbricas, tablas de cotejo u otras modalidades. Estos instrumentos deben ser de conocimiento de los estudiantes y constituir a su vez dispositivos útiles para la autoevaluación.

De lo expuesto se desprende que deberán evitarse propuestas de evaluación en las que predomine la reproducción memorística de información y/o la ejercitación de procedimientos en forma descontextualizada.

Los resultados de las evaluaciones especiales serán procesados y analizados teniendo como referencia para su contraste los datos arrojados en el diagnóstico inicial, lo que permitirá identificar los avances en la actuación de los estudiantes.

El análisis de estos resultados, la/s replanificación/es del curso, se adjuntarán al libro del profesor.

Asimismo se archivarán en la institución las propuestas y trabajos de las actividades desarrolladas en el marco de las evaluaciones especiales (CD, informes, modelos, posters, etc) acompañadas del (o los) instrumento(s) que se utilizaron para la ponderación del desempeño de los estudiantes, como por ejemplo, tablas de especificaciones, listas de cotejo, rúbricas u otros.

CALIFICACIÓN FINAL

- **Para la promoción del curso de 1er año BD se considera nota de aprobación 6 o superior.** Será el resultado de todo el proceso de aprendizaje durante el curso.
- **Para la promoción del curso de 2do año BD se considera nota de aprobación 7 o superior.** Será el resultado de todo el proceso de aprendizaje durante el curso.
- **Para la promoción del curso de 3er. Año BD se considera nota de aprobación 8 superior.**

EXAMENES

Categoría B

El tribunal diseñará para la instancia del **examen oral** una propuesta que habilite la movilización de las competencias a desarrollar en el proceso de aprendizaje en el marco de las actividades de inicio a la investigación. El oral podrá corresponder a la defensa del proyecto trabajado durante el año o a otras actividades referidas a diversas propuestas que tengan en cuenta el marco de la enseñanza por investigación: elaboración de una guía de observación, síntesis de un artículo breve de difusión, sistematización de notas de campo, análisis de un recurso audiovisual, defensa de un modelo.

Dirección: JUNCAL 1395 Of. 403 Montevideo, Uruguay – Tel 9164989/9166378

e-mail: cesweb.ces@anep.com.uy



6

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

El tribunal deberá acordar la propuesta de la actividad oral **con la debida anticipación consensuando también los criterios de evaluación**. Para ello se elaborará una tabla de cotejo, escala -rango, o rúbrica que se utilizará para la corrección y deberá quedar archivado. Dichos criterios así como todas las recomendaciones que el tribunal estime pertinentes, deberán ser explicitados a los alumnos antes de comenzar el examen.

Categoría C y D

Consistirá en dos instancias:

1) Producción escrita:

El tribunal diseñará para la instancia del examen una propuesta que habilite la movilización de las competencias desarrolladas en el proceso de aprendizaje en el marco de las actividades de inicio a la investigación a través de un recurso cuidadosamente seleccionado a tales efectos. Esta propuesta implicará una producción escrita. A modo de ejemplo: elaboración de una guía de observación, un informe - síntesis, un artículo breve de difusión, sistematización de notas de campo, elaboración de un folleto, análisis de un recurso audiovisual, etc.

El tribunal deberá acordar la propuesta para la actividad escrita con la debida anticipación, consensuando también los criterios de evaluación. Para ello se elaborará una **tabla de cotejo, escala-rango o rúbrica** que se utilizará para la corrección y deberá quedar archivada. Dichos criterios así como las recomendaciones que el tribunal estime pertinentes, deberán ser explicitados a los alumnos antes de comenzar el examen.

2) Intercambio oral

La segunda instancia consiste en un intercambio oral de los estudiantes con el tribunal. Consistirá en preguntas, aclaraciones, planteos de situaciones, etc. vinculados con el trabajo escrito y/o las actividades desarrolladas en el curso.

- Todas las hojas que se suministren a los estudiantes serán rubricadas por el presidente o miembro del tribunal. Asimismo se indicarán los elementos que se podrán utilizar o consultar durante el desarrollo de la prueba.
- Durante el desarrollo del examen en todas sus instancias (escrita y/o oral) el Tribunal funcionará **totalmente integrado**.
- Para la aprobación del examen la calificación deberá ser **5 o superior**.
- **Los alumnos de primer año de la Categoría B** tendrán una instancia oral de una duración de 15 minutos como máximo.



7

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIÓN de BIOLOGIA**

- El tiempo para la producción escrita de **los alumnos de las Categorías C y D de 1er año** reglamentados será de **90 minutos** (pudiendo conceder una prórroga de hasta 30 minutos si los alumnos lo requieren) y para los alumnos libres de 120 minutos. La instancia oral tendrá una duración máxima de 10 minutos para los alumnos reglamentados y de 15 minutos para los alumnos libres.
- El intercambio oral de los estudiantes ubicados en la **Categoría B de 2do y 3er. año** con el tribunal tendrán una duración máxima de 15 minutos.
- La duración de la instancia escrita **para los alumnos de las Categorías C y D de 2do y 3er año** reglamentados será de **120 minutos**. La instancia de intercambio oral con el tribunal tendrá una duración máxima de **15 minutos**.
- En las categorías **B, C, D así como en los exámenes libres** en todas las actividades escritas y/o orales se evaluarán aspectos teóricos y prácticos conjuntamente.
- En la instancia oral de las diferentes categorías, el tribunal dejará registrado las preguntas, planteos, situaciones, etc. realizadas a cada alumno/a y la valoración que el tribunal adjudica a las respuestas. Esta documentación deberá entregarse con las actas de exámenes.
- El tribunal deberá estar a disposición de los alumnos para aclarar las dudas e inquietudes que quiera plantear con relación al fallo de su examen.

Prof. Daisy Imbert

Prof. Eduardo Fiore

Prof. Graciela Borba

Prof. Marianela Cirimello

Inspectores de Biología